

Aérea de Cuatro Vientos y de la Agrupación de dicha Base al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco del Pozo Martínez. Cesa en su actual destino.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

**22237** *ORDEN 430/38528/2000, de 1 de diciembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Javier Criado Portal como Jefe de la División de Información del Estado Mayor del Ejército del Aire.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, nombro Jefe de la División de Información del Estado Mayor del Ejército del Aire al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Javier Criado Portal.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22238** *ORDEN de 1 de diciembre de 2000 por la que se dispone el nombramiento de los Vocales miembros de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas, aprobado por Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, se dictó la Orden de 26 de febrero de 1999 por la que se disponía el nombramiento de los Vocales miembros de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado Cedidos a las Comunidades Autónomas, en representación de la Administración del Estado.

Como consecuencia de las distintas transformaciones y cambios que se han venido produciendo desde entonces en la Administración del Estado, procede ahora designar nuevos Vocales en la Junta Arbitral de forma que en la misma se encuentre representada la Administración Tributaria del Estado conforme a su configuración y designación actual.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas, aprobado por el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, dispongo:

Primero.—Designar como Vocales de la Junta Arbitral prevista en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en representación de la Administración del Estado, a los siguientes cargos:

Secretario general de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria.  
Director general de Tributos.

Director del departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Inspector de los Servicios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda con competencias en el área de las Comunidades Autónomas, el cual actuará como Secretario de la Junta Arbitral.

Segundo.—En los casos de vacante, ausencia o enfermedad se nombran Vocales sustitutos miembros de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de Tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas, a los siguientes cargos:

Subdirector general de Haciendas Territoriales, en sustitución del Secretario general de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria.

Subdirector general de Tributos, en sustitución del Director general de Tributos.

Director adjunto del departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en sustitución del Director del departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Inspector de los Servicios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, que sustituirá al Inspector de los Servicios nombrado en primer lugar.

Este último actuará como Secretario suplente de la Junta Arbitral.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de los interesados, a cuyo efecto ruego les dé traslado.

Madrid, 1 de diciembre de 2000.

MONTORO ROMERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**22239** *ORDEN de 29 de noviembre de 2000 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo en el Departamento.*

Anunciada por Orden de 6 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 16) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica a la funcionaria y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaría del Departamento.